



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2022

VISTO:

la RES. N° 1503/09 del Consejo Superior de la UBA y la RES. CER N° 1/19,

la RES.CS-2021-513-E-UBA-REC por la cual se prorrogan los mandatos de los consejeros resolutivos de los claustros de estudiantes y docentes de este establecimiento; y

CONSIDERANDO:

que los días 23 y 24 de noviembre de 2016 se realizaron las elecciones para Consejeros docentes del CER del Colegio Nacional de Buenos Aires.

que como resultado de los comicios resultaron electos por la Lista 18 “Colectivo Docente” tres representantes titulares y tres suplentes

que el Consejero electo por la minoría docente, Eduardo Acera, ha accedido al beneficio jubilatorio

que el artículo 12 de la Resolución del CS mencionada establece que si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedase sin representación completa y entre los candidatos no electos quienes ocupasen las vacantes producidas

y las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembro integrante de la minoría docente del Consejo de Escuela Resolutivo del Colegio Nacional de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento interno del CER (RES. CS. 1503/10), hasta los próximos comicios, al Profesor Pedro ARIZTOY.

ARTÍCULO 2º.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a quienes corresponda, exhibir copias en las carteleras y



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

RESOLUCIÓN CER N° 1/2022

Mónica Raffaelli
Secretaría
CER

Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA